



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0261-M

Fechas de publicación 04, 05 y 08 de septiembre de 2025

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del documento que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2025-DMT-008054	OFICIO-DMT-UPRT-2025-006035	0601256746	ILVAY CAGUANA SEGUNDO LEONIDAS	No aplica



TRAMITE No. 2025-DMT-008054
ASUNTO: OFICIO
CONTRIBUYENTE: ILVAY CAGUANA SEGUNDO LEONIDAS
CEDULA / RUC: 0601256746

OFICIO-DMT-UPRT-2025-006035

Señor
ILVAY CAGUANA SEGUNDO LEONIDAS
Presente. -

Asunto: Atención trámite No. 2025-DMT-008054

De mi consideración:

El artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en concordancia con el artículo 10 ibídem señala que el respectivo Director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos, así como las cuestiones que hayan sido objeto de delegación del Alcalde;

Mediante Resoluciones de Alcaldía No. ADMQ022-2023 de 14 de noviembre de 2023 y ADMQ 007-2024 de 05 de febrero de 2024, que definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones de la Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;" favor su cumplimiento;

Mediante Resolución de Alcaldía No. A 003 de fecha 5 de febrero del 2015 se autoriza al señor Director Metropolitano Tributario la facultad de designar a funcionarios de nivel inferior de autoridad dentro del ámbito de su competencia la ejecución de ciertas funciones;

Mediante Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2022-0010-R de fecha 05 de abril del 2022, la Directora Metropolitana Tributaria (E) resolvió delegar al ingeniero José Javier Andrade Granizo, funcionario de la Jefatura de Asesoría Tributaria, la atribución de suscribir con su sola firma: (...)d) *Oficios, providencias y demás actos preparativos con el fin de promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones, sin límites de monto*;"

En este sentido, atendiendo a la petición ingresada a esta Dirección, por el señor ILVAY CAGUANA SEGUNDO LEONIDAS, mediante trámite No. 2025-DMT-008054 de 28 de abril de 2025, en el cual solicita la exoneración del Impuesto Predial por adulto mayor, por los años 2023 al 2025, al respecto informo:

Revisado los archivos que mantiene la Dirección Metropolitana Tributaria se verifica que el predio No. 375661, constan catastrados a nombre de ILVAY CAGUANA SEGUNDO LEONIDAS, constando emitidos y cancelados los tributos por concepto de Impuesto Predial y Contribución Especial de Mejoras de los años 2023, 2024 y 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Contribuyente: ILVAY CAGUANA SEGUNDO LEONIDAS					
PREDIO Nº	AÑO	Nº ORDEN DE PAGO	CONCEPTO	VALOR \$	ESTADO
375661	2025	49086241	CEM	52,94	Pagado (08/08/2025)
		49086240	Predial Urbano	79,23	
	2024	41445087	CEM	74,00	Pagado (08/08/2025)
		41445086	Predial Urbano	83,97	
	2023	35408413	CEM	79,52	Pagado (13/03/2023)
		35408412	Predial Urbano	63,40	

Fuente: Consulta de obligaciones del MDMQ al 22-08-2025

El artículo 37 del Código Orgánico Tributario, señala: "La obligación tributaria se extingue, en todo o en parte, por cualesquiera de los siguientes modos:

1. *Solución o pago (...)*".



Las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto Predial y Contribución Especial de Mejoras de los años 2023, 2024 y 2025 emitidas respecto del predio No. 375661 a nombre de ILVAY CAGUANA SEGUNDO LEONIDAS, se encuentran canceladas con fecha 13 de marzo de 2023 y 08 de agosto 2025, consecuentemente, de conformidad con el numeral 1 del artículo 37 del Código Orgánico Tributario, al haber efectuado el pago estas se extinguieron.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

NOTIFICAR con el contenido del presente acto administrativo al señor ILVAY CAGUANA SEGUNDO LEONIDAS, en el correo electrónico, detallados en su solicitud esto es: ybayleo6@gmail.com, con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica. En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a notificar en la siguiente dirección: Provincia: Pichincha. Cantón: Quito. Parroquia: Conocoto. Barrio/Sector: Vista hermosa. Dirección: calle principal: Ignacio Serafín Lasso No. S/N, Teléfono: 0967261629.

Expediente físico contenido en 6 fojas.

Dado en Quito D.M., a la fecha de la suscripción electrónica.

Ing. José Javier Andrade Granizo
**DELEGADO DE LA DIRECTORA METROPOLITANA TRIBUTARIA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

	Firma
Elaborado por:	



Quito
Alcaldía Metropolitana

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.